



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	251
Fecha:	07/04/2020

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 14/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2020, por importe de **542.407,37Euros**

*“Se instruye el expediente **número 14/2020** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2020 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **542.407,37 Euros** a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

“INFORME

Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 14/2020 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por la Diputada de Recursos Humanos, el Diputado del Área de Promoción y Turismo, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social y la Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- *Que con fecha 18 de marzo de 2020, mediante nota nº 20879 la Diputada del Área de Recursos Humanos solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la aportación a la Universidad de Jaén, por la actividad de mecenazgo, del becario Alejandra Ramírez Ramos, de conformidad con el Convenio de Cooperación Educativa suscrito, entre la Diputación Provincial de Jaén y la Universidad de Jaén, de fecha 5 de octubre de 2012, para la realización de prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares de los estudiantes matriculados en cualquier enseñanza universitaria impartida por la Universidad de Jaén o por los Centros adscritos a la misma, cuyo importe pendiente asciende a 60,00€*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+CBnInBTMTsHLT0SU+6sug==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/04/2020 13:00:49
FIRMADO POR	JOSE MONTESINOS MORENO - EL DIRECTOR DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	FECHA Y HORA	07/04/2020 09:27:36
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+CBnInBTMTsHLT0SU+6sug==	RS001C8N
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/12





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	251
Fecha:	07/04/2020

Según lo expuesto, corresponde la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
410.3260.451.01	Mecenazgo prácticas formativas	60,00
TOTAL		60,00

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

SEGUNDO.- Que con fecha 16 de marzo de 2020, mediante nota nº 20648, el Diputado del Área de Promoción y Turismo, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 741.4320.226.19

- Factura pendiente, por importe de 3.811,50€, del contrato denominado “Adquisición de jaboncitos de aceite de oliva y naranja para acciones promocional”, aprobado por Resolución nº 9591 de 19/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 742.4390.227.06

- Contrato denominado “Impartición de talleres sobre mejora de procesos de creación de cerámica”, aprobado por Resolución nº 8905 de 2/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 4.997,30€
- Contrato denominado “Impartición de formación específica proyecto de Artesanía Contemporánea”, aprobado por Resolución nº 9379 de 17/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 4.000,00€

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
741.4320.226.19	Material promocional. Turismo	3.811,50
742.4390.227.06	Estudios y trabajos técnicos	8.997,30
TOTAL		12.808,80

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/04/2020 13:00:49
FIRMADO POR	JOSE MONTESINOS MORENO - EL DIRECTOR DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	FECHA Y HORA	07/04/2020 09:27:36
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+CBn1nBTMTsHLT0SU+6sug==	RS001C8N
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	251
Fecha:	07/04/2020

TERCERO.- Que con fecha 13 de marzo de 2020, mediante nota nº 20233, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Proyecto de obra “Instalación de césped artificial en campo de fútbol municipal en Baños de la Encina”, adjudicada mediante Resolución nº 7748 de 7/11/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo importe pendiente de ejecutar asciende a 134.524,75€. A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 110.022,91€ y con el compromiso firme de aportación “Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2017”, por importe de 24.501,84€ (Proyecto de gasto 2017/IA35)
- Proyecto de obra “Sustitución de colector general en Escañuela”, adjudicada mediante Resolución nº 2909 de 16/04/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 57.863,81€. Se solicita se incorpore el importe pendiente de ejecutar que asciende a 2.595,31€ y 16.340,91€ de crédito disponible. Como quiera que el posible exceso de obra sería de 5.786,38€, se ha de incorporar el importe de 8.381,69€. A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 5.199,18€ y con el compromiso firme de aportación “Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2017”, por importe de 3.182,51€ (Proyecto de gasto 2017/IA36)
- Contrato denominado “Colocación de ascensor en auditorio municipal en Mancha Real”, adjudicado mediante Resolución nº 8284 de 14/11/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 33.250,80€. Se solicita se incorpore 35.000,00€. a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 22.508,91€ y con el compromiso firme de aportación “Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2017”, por importe de 12.491,09€ (Proyecto de gasto 2017/IA38).
- Proyecto de obra “Ejecución de pista de fútbol sala en Mancha Real” adjudicada mediante Resolución nº 2619 de 9/04/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y, Asistencia a Municipios, por importe de 87.023,20€. Solicita se incorpore el importe pendiente de ejecutar que asciende 5.778,63€, 8.702,32€ en situación de crédito retenido y 5.778,63€, en disponible. Como quiera que el posible exceso de obra sería de 8.702,32€, se ha de incorporar el importe de 14.480,95€. A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 4.908,40€ y con el compromiso firme de aportación “Aportación

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+CBnInBTMTsHLT0SU+6sug==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/04/2020 13:00:49
FIRMADO POR	JOSE MONTESINOS MORENO - EL DIRECTOR DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	FECHA Y HORA	07/04/2020 09:27:36
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+CBnInBTMTsHLT0SU+6sug==	RS001C8N
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/12





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	251
Fecha:	07/04/2020

Municipal Plan Cooperación Municipal/2017”, por importe de 9.572,55€ (Proyecto de gasto 2017/LA40).

- *Proyecto de obra” Construcción de edificios de actividades económicas y participación ciudadana en Peal de Becerro (Jaén)” adjudicada mediante Resolución nº 9179 de 18/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y, Asistencia a Municipios. Se solicita se incorpore 193.276,13€, importe pendiente de ejecutar, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 56.081,21€ y con el compromiso firme de aportación “Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2017”, por importe de 137.194,92€ (Proyecto de gasto 2017/LA46).*
- *Proyecto de obra” Cubierta y cerramiento de la pista polideportiva del Colegio de Iznatoraf”, adjudicada mediante Resolución nº 7747 de 7/11/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y, Asistencia a Municipios, por importe de 131.477,61€. Solicita se incorpore el importe pendiente de ejecutar, que asciende 22.112,90€, 13.147,76€ en situación de crédito retenido y 13.072,87€, en disponible. Como quiera que el posible exceso de obra ascendería a 13.147,76€, procede incorporar 35.260,66€. A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 33.489,39€ y con el compromiso firme de aportación “Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2017”, por importe de 1.771,27€ (Proyecto de gasto 2017/LA84).*

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
510.4591.650.00I/2017	Plan Cooperación Municipal	420.924,18
TOTAL		420.924,18

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 232.210,00 y con el siguiente compromiso firme de aportación

Denominación	Importe de los compromisos firmes de aportación
Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2017	188.714,18
TOTAL	188.714,18

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+CBn1nBTMTsHLT0SU+6sug==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/04/2020 13:00:49
FIRMADO POR	JOSE MONTESINOS MORENO - EL DIRECTOR DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	FECHA Y HORA	07/04/2020 09:27:36
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+CBn1nBTMTsHLT0SU+6sug==	RS001C8N
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/12





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	251
Fecha:	07/04/2020

CUARTO.- Que con fecha 19 de marzo de 2020, mediante nota nº 21162, la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al Contrato de Suministro de mobiliario y material sanitario a Residencias Santa Teresa y José López Barneo de titularidad de la Diputación Provincial de Jaén y a Centro Comarcal de Drogodependencias y Centro de Atención Infantil Temprana de Linares, a realizar de conformidad con el Anexo I de las Características del contrato suscrito por el Director del Área de Igualdad y Bienestar Social, de fecha 26/09/2019

Según lo expuesto, corresponde la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
921.2310.625.00	Inversión nueva en mobiliario	2.281,90
921.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Residencia Santa Teresa	7.258,00
931.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Residencia López Barneo	13.252,50
TOTAL		22.792,40

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

QUINTO.- Que con fecha 17 de marzo de 2020, mediante nota nº 20802, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las facturas pendientes del mes de diciembre del contrato de "Servicio de Vigilancia para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos en Diputación Provincial", aprobado por Resolución nº 8307 de 26/04/2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, prorrogado por Resolución nº 1411 de 20/02/2018 y por una segunda prórroga aprobada por la Resolución nº 1313 de 21/02/2019.

Según lo expuesto, y vistas las facturas que acompaña, que ascienden a un importe de 20.516,34€ con cargo a la aplicación presupuestaria 430.92003227.01 y no a 20.741,07€ como se propone, corresponde la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
150.9121.227.01	Servicio de seguridad	9.154,04
430.9200.227.01	Servicio de seguridad	20.516,34
620.3300.227.01	Servicio de seguridad	3.007,36
741.3330.227.01	Seguridad	1,08
921.2310.227.01	Servicio de seguridad	11.375,60
931.2310.227.01	Servicio de seguridad	11.375,60

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/04/2020 13:00:49
FIRMADO POR	JOSE MONTESINOS MORENO - EL DIRECTOR DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	FECHA Y HORA	07/04/2020 09:27:36
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+CBn1nBTMTsHLT0SU+6sug==	RS001C8N
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	251
Fecha:	07/04/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
903.2310.227.01	Servicio de seguridad	10.090,13
TOTAL		65.520,15

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 59.823,26€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 5.696,89€, al formar parte la aplicación presupuestaria 903.2310.227.01 del proyecto de gasto 2019/OA35

SEXTO.- Que con fecha 16 de marzo de 2020, mediante nota nº 20415, completada con la nº 22676 de 1/04/2020, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las facturas pendientes del Contrato “ Servicio Agencia de viajes de los miembros de la Corporación y empleados públicos para Diputación Provincial de Jaén y Organismos Autónomos”, cuya modificación se aprobó por la Resolución nº 5927 de 16/08/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Según lo expuesto corresponde la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
140.9120.230.00	Dietas de los miembros órganos de gobierno	993,54
140.9120.231.00	Locomoción de los miembros órganos de gobierno	643,35
410.9200.230.20	Dietas del personal no directivo	1.965,67
410.9200.231.20	Locomoción del personal no directivo	446,91
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	15.210,11
410.9200.230.10	Dietas del personal directivo	868,10
410.9200.231.10	Locomoción del personal directivo	174,16
TOTAL		20.301,84

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+CBnInBTMTsHLT0SU+6sug==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/04/2020 13:00:49
FIRMADO POR	JOSE MONTESINOS MORENO - EL DIRECTOR DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	FECHA Y HORA	07/04/2020 09:27:36
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+CBnInBTMTsHLT0SU+6sug==	RS001C8N
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	251
Fecha:	07/04/2020

que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.
- Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.
- Que no se trate de créditos declarados no disponibles.
- Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirijan a la Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+CBn1nBTMTsHLT0SU+6sug==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/04/2020 13:00:49
FIRMADO POR	JOSE MONTESINOS MORENO - EL DIRECTOR DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	FECHA Y HORA	07/04/2020 09:27:36
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+CBn1nBTMTsHLT0SU+6sug==	RS001C8N
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	251
Fecha:	07/04/2020

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II.- *Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.*

III.- *Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.*

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 05/03/2020, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 14/2020 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/+CBn1nBTMTsHLT0SU+6sug==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/04/2020 13:00:49
FIRMADO POR	JOSE MONTESINOS MORENO - EL DIRECTOR DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	FECHA Y HORA	07/04/2020 09:27:36
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+CBn1nBTMTsHLT0SU+6sug==	RS001C8N
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	251
Fecha:	07/04/2020

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
410.3260.451.01	Mecenazgo prácticas formativas	60,00	410.3260.451.01I/2019
741.4320.226.19	Material promocional. Turismo	3.811,50	741.4320.226.19I/2019
742.4390.227.06	Estudios y trabajos técnicos	8.997,30	742.4390.227.06I/2019
510.4591.650.00I/2017	Plan Cooperación Municipal	420.924,18	510.4591.650.00I/2017
921.2310.625.00	Inversión nueva en mobiliario	2.281,90	921.2310.625.00I/2019
921.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Residencia Santa Teresa	7.258,00	921.2310.635.00I/2019
931.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Residencia López Barneo	13.252,50	931.2310.635.00I/2019
150.9121.227.01	Servicio de seguridad	9.154,04	150.9200.227.01I/2019
430.9200.227.01	Servicio de seguridad	20.516,34	430.9200.227.01I/2019
620.3300.227.01	Servicio de seguridad	3.007,36	620.9200.227.01I/2019
741.3330.227.01	Seguridad	1,08	741.9200.227.01I/2019
921.2310.227.01	Servicio de seguridad	11.375,60	921.9200.227.01I/2019
931.2310.227.01	Servicio de seguridad	11.375,60	931.9200.227.01I/2019
903.2310.227.01	Servicio de seguridad	10.090,13	903.9200.227.01I/2019
140.9120.230.00	Dietas de los miembros órganos de gobierno	993,54	140.9120.230.00I/2019
140.9120.231.00	Locomoción de los miembros órganos de gobierno	643,35	140.9120.231.00I/2019
410.9200.230.20	Dietas del personal no directivo	1.965,67	410.9200.230.20I/2019
410.9200.231.20	Locomoción del personal no directivo	446,91	410.9200.231.20I/2019
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	15.210,11	410.9200.226.99I/2019
410.9200.230.10	Dietas del personal directivo	868,10	410.9200.230.10I/2019
410.9200.231.10	Locomoción del personal directivo	174,16	410.9200.231.10I/2019
	TOTAL	542.407,37	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+CBnInBTMTsHLT0SU+6sug==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/04/2020 13:00:49
FIRMADO POR	JOSE MONTESINOS MORENO - EL DIRECTOR DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	FECHA Y HORA	07/04/2020 09:27:36
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+CBnInBTMTsHLT0SU+6sug==	RS001C8N
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	251
Fecha:	07/04/2020

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	347.996,30
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	5.696,89
TOTAL		353.693,19

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2017	188.714,18	000.762.04
TOTAL	188.714,18	

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a seis de abril de dos mil veinte”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+CBn1nBTMTsHLT0SU+6sug==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/04/2020 13:00:49
FIRMADO POR	JOSE MONTESINOS MORENO - EL DIRECTOR DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	FECHA Y HORA	07/04/2020 09:27:36
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+CBn1nBTMTsHLT0SU+6sug==	RS001C8N
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	251
Fecha:	07/04/2020

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
410.3260.451.01	Mecenazgo prácticas formativas	60,00	410.3260.451.01I/2019
741.4320.226.19	Material promocional. Turismo	3.811,50	741.4320.226.19I/2019
742.4390.227.06	Estudios y trabajos técnicos	8.997,30	742.4390.227.06I/2019
510.4591.650.00I/2017	Plan Cooperación Municipal	420.924,18	510.4591.650.00I/2017
921.2310.625.00	Inversión nueva en mobiliario	2.281,90	921.2310.625.00I/2019
921.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Residencia Santa Teresa	7.258,00	921.2310.635.00I/2019
931.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Residencia López Barneo	13.252,50	931.2310.635.00I/2019
150.9121.227.01	Servicio de seguridad	9.154,04	150.9200.227.01I/2019
430.9200.227.01	Servicio de seguridad	20.516,34	430.9200.227.01I/2019
620.3300.227.01	Servicio de seguridad	3.007,36	620.9200.227.01I/2019
741.3330.227.01	Seguridad	1,08	741.9200.227.01I/2019
921.2310.227.01	Servicio de seguridad	11.375,60	921.9200.227.01I/2019
931.2310.227.01	Servicio de seguridad	11.375,60	931.9200.227.01I/2019
903.2310.227.01	Servicio de seguridad	10.090,13	903.9200.227.01I/2019
140.9120.230.00	Dietas de los miembros órganos de gobierno	993,54	140.9120.230.00I/2019
140.9120.231.00	Locomoción de los miembros órganos de gobierno	643,35	140.9120.231.00I/2019
410.9200.230.20	Dietas del personal no directivo	1.965,67	410.9200.230.20I/2019
410.9200.231.20	Locomoción del personal no directivo	446,91	410.9200.231.20I/2019
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	15.210,11	410.9200.226.99I/2019
410.9200.230.10	Dietas del personal directivo	868,10	410.9200.230.10I/2019
410.9200.231.10	Locomoción del personal directivo	174,16	410.9200.231.10I/2019
TOTAL		542.407,37	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+CBnInBTMTsHLT0SU+6sug==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/04/2020 13:00:49
FIRMADO POR	JOSE MONTESINOS MORENO - EL DIRECTOR DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	FECHA Y HORA	07/04/2020 09:27:36
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+CBnInBTMTsHLT0SU+6sug==	RS001C8N
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	251
Fecha:	07/04/2020

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	347.996,30
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	5.696,89
TOTAL		353.693,19

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2017	188.714,18	000.762.04
TOTAL		188.714,18

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/+CBn1nBTMTsHLT0SU+6sug==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/04/2020 13:00:49
FIRMADO POR	JOSE MONTESINOS MORENO - EL DIRECTOR DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	FECHA Y HORA	07/04/2020 09:27:36
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	+CBn1nBTMTsHLT0SU+6sug==	RS001C8N
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	12/12

